



CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA LA DECORACION DEL STAND INSTITUCIONAL EN LA FERIA DEL LIBRO 2013

SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA **(Capitulo V Artículo 3.5.1 Decreto 0734 de 2012)**

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Es así como la Feria del Libro de Bogotá, es un espacio que ayuda a cumplir esta misión institucional, ya que se reúnen más de 500 expositores nacionales y extranjeros, el 95% de la industria editorial colombiana participa activamente, más de 300.000 mil personas visitan la feria durante sus 13 días y diferentes entidades ofrecen un centenar de servicios en pro de la cultura de nuestro país, convirtiéndola en un espacio propicio para que la Dirección Nacional de Derecho de Autor se de a conocer y a su vez preste los servicios de asesorías legales y registro físico y en línea de obras literarias, artísticas, musicales, audiovisuales, fonogramas, software y contratos, los cuales hacen parte de su razón de ser.

Es procedente efectuar la contratación para la prestación del servicio requerido e indicado en el presente estudio, en razón de la justificación y la especificación técnica de lo requerido, lo cual permitirá cubrir satisfactoriamente la necesidad, contando la Dirección Nacional de Derecho de Autor con:



- a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo.
- b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en el Grupo de Compras.
- c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, es viable el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer una necesidad definida.

Por lo anterior, se hace necesario tener un stand en esta Feria que permita cumplir con nuestros objetivos misionales.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar los elementos para decorar el stand institucional, incluido su diseño para la participación de la entidad en la 26ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 18 de abril al 1 de mayo de 2013.

2.1 Especificaciones técnicas:

ESPACIO DISPONIBLE: Entre 18 y 20 Mts²

UBICACIÓN : Pabellón 6 Nivel 2 stand 546 ubicado en Corferias para el evento de la 26ª Feria Internacional del Libro en Bogotá.

ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts

La propuesta incluye el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.

La propuesta incluye el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.

Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.

Las características anotadas a continuación, son generalidades que pueden utilizarse en el stand, pero el oferente y diseñador, puede ofrecer las que considere pertinente para la propuesta:

COLORES: Puede manejar los siguientes colores: azul, blanco, naranja, amarillo, gris, rojo, verde. No es indispensable que utilice todos los colores, la idea es combinar y utilizar los que considere necesarios.

LUCES: Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio.



PISO: Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand.

SEÑALIZACIÓN: Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor.

PUNTOS DE ATENCIÓN: Un (1) punto de atención especializado con sillas y mesas baja, en los cuales se ubicarán dos abogados para atender al usuario.

BASTIDORES O ENTREPAÑOS: Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio,

Una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador, el cual debe quedar empotrado al stand para evitar que se lo puedan robar.

BODEGA: Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y candado que permita guardar los impresos y libros.

ESCENARIO: El stand debe tener un pequeño escenario que permita la presentación de artistas durante la feria.

ASEO: El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.

2.2. Identificación del contrato a celebrar

Con base en los fundamentos jurídicos, como el presente proceso no sobrepasa a la diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

2.3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1 del Decreto 734 de 2012., corresponderá al procedimiento denominado de "MINIMA CUANTIA", el cual aplica al objeto y la cuantía del presente proceso.

Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.



2.3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto Ley 19 de 2012
Decreto 734 de 2012
Código de procedimiento civil
Código de comercio
Código Contencioso administrativo y demás normas concordantes

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

3.1 Estudio de mercado

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para la adquisición del arrendamiento y diseño del stand, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

- a. Precio de contratos anteriores por el mismo servicio.
- b. Estudio de mercado.

El resultado del análisis de antecedentes, estudio de mercado y consulta de precios, es el siguiente:

OFERENTE	Costo total (Incluido IVA)
Esdras – Cotización 2013	6.000.000
Imprestand Group – Cotización 2013	11.136.000



Precio histórico 2011	5.332.000
Precio histórico 2012	5.500.000

Consulta en el SICE

No se realiza la consulta en el SICE porque el presidente de la república en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante ley 1474 de 2011, expidió el Decreto 019 del 10 de enero de 2012 y dispuso:

ARTÍCULO 222. SUPRESIÓN DEL SICE, GRATUIDAD y SISTEMA DE ANÁLISIS DE PRECIOS. Derogase la Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF (sic), de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública-. POR LO ANTERIOR, NO HAY SOPORTE PARA EL REGISTRO DE NUEVA INFORMACIÓN.

3.2 Presupuesto estimado

Luego de valorar la información proveniente de adquisiciones en la vigencia anterior y las cotizaciones de chequeo, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000,00) incluido I.V.A, conforme el Presupuesto de funcionamiento aprobado para la DNDA y certificado de disponibilidad presupuestal No. 5313 de marzo 18 de 2013 expedido por la Subdirectora Administrativa.

3.3 Variables para calcular el presupuesto

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio para cotizar. Estas variables son:

Lugar de ejecución
Plazo de ejecución
Cantidad
Gastos de personal
Costos indirectos
Impuestos como IVA y otros considerados acorde con el objeto

3.4. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato



3.4.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

3.4.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

3.5 Forma de Pago:

Un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio, es decir efectuado el montaje al inicio del evento y desmontando los elementos alquilados al finalizar la 26ª feria internacional del libro acorde con el objeto de la presente contrato, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C., a partir de la fecha de firma entre las partes del contrato previa legalización del mismo, hasta el 2 de mayo de 2013. Si el contratista incumple con los tiempos de montaje y desmontaje establecidos por Corferias, deberá asumir las sanciones que se le establezcan.

4.1 Vigencia del contrato

Desde la fecha de firma entre las partes del contrato previa legalización del mismo, hasta el 2 de mayo de 2013.

4.2 Supervisor del contrato:



El supervisor del contrato que se suscriba será la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio una vez se instale e inicie la prestación del servicio en la entidad para iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones de la entidad

5.1.1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

5.1.2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

5.1.3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

5.2 Obligaciones Generales del contratista

- a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- b. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- d. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- e. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- g. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.



- h. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- i. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- k. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- l. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- m. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.
- n. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
- o. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- p. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- q. Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.
- r. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
- s. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.
- t. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

5.3 Obligaciones Específicas del contratista

- a. Decorar el stand asignado a la DNDA durante la 26ª Feria Internacional del Libro en Bogotá.
- b. Incluir el valor del arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración.
- c. No incluir en la decoración elementos propios de la entidad para el diseño.
- d. Realizar el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.
- e. Encerrar parcialmente el stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.



Utilizar en la decoración y hacer el diseño incluyendo lo siguiente: **COLORES:** Puede manejar los siguientes colores: azul, blanco, naranja, amarillo, gris, rojo, verde. No es indispensable que utilice todos los colores, la idea es combinar y utilizar los que considere necesarios, **LUCES:** Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio, **PISO:** Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand. **SEÑALIZACIÓN:** Logos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. **PUNTOS DE ATENCIÓN:** Un (1) punto de atención especializado con sillas y mesas baja, en los cuales se ubicarán dos abogados para atender al usuario. **BASTIDORES O ENTREPAÑOS:** Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio, una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador, el cual debe quedar empotrado al stand para evitar que se lo puedan robar. **BODEGA:** Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y candado que permita guardar los impresos y libros. **ESCENARIO:** El stand debe tener un pequeño escenario que permita la presentación de artistas durante la feria. **ASEO:** El contratista deberá realizarle un aseo diario al stand, con el fin de que éste permanezca limpio y agradable para los visitantes a la Feria.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante la presente invitación que será publicada en la página web de la Entidad, la DNDA, convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.

6.2. RECEPCION DE OFERTAS

Con la firma de la presente invitación por parte del funcionario que requiere el servicio y aprobación para dar inicio al proceso por parte de la Subdirectora Administrativa de la DNDA, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual, por lo que no se requerirá acto adicional alguno.

De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la Oficina de Radicación y Correspondencia ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un adhesivo con el número de radicación, fecha y hora que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a las oficinas de Radicación y Correspondencia de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso,



según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

6.3 INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página WEB <http://www.derechodeautor.gov.co>, durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Decreto 0734 de 2012.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicaran simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 0734 de 2012.

6.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato que se suscriba será la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse a través del supervisor expidiendo un certificado a satisfacción del servicio para realizar el pago correspondiente terminada su ejecución,

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

8. CAUSALES DE RECHAZO



La Entidad podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, por cualquiera de las causales previstas en la Ley o en los siguientes casos:

- a. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, o en un lugar distinto, o por un medio distinto al señalado en el presente documento.
- b. Cuando se encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- c. Cuando la DNDA descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente.
- d. Presentación de la propuesta por personas jurídicamente incapaces.
- e. Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado.
- f. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- g. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- h. Las establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia.
- i. La no presentación de la oferta por la vigencia requerida en el presente documento.
- j. Cuando el oferente no anexe la oferta que incluya el precio del servicio incluido el arrendamiento de los elementos y diseño de la decoración del stand.
- k. Cuando el proponente interesado no anexe debidamente diligenciada la ficha técnica publicada en la presente invitación.
- l. Cuando la Entidad tenga conocimiento de confabulación entre los proponentes que atenten contra el principio de selección objetiva.
- m. Por la presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona para un mismo ramo.
- n. Cuando el proponente no allegue mediante correo electrónico o comunicación escrita las aclaraciones solicitadas por el Comité de Contratos, dentro del plazo que para tal fin la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR le otorgue, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012.

9. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9.1 Cumplimiento de requisitos técnicos: (Cumple / No cumple)



Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuales cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

9.2 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio La oferta	el precio más bajo

9.3 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con	



los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	
<p>Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>	
<p>Autorización para comprometer a la sociedad. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	
<p>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a tres (3) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso</p>	
<p>Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el numeral 2.1. del presente estudio previo</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante</p>	



legal o quien suscribirá el contrato.	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Si el oferente es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante el documento de autoliquidación de aportes.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Registro Unico Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Certificaciones de Experiencia Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica en la prestación del alquiler y diseño de stands para entidades del estado y/o entidades privadas, en la cual</p>	



<p>conste el objeto, valor y calificación del servicio ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre o razón social del contratante✓ Nombre o razón social del contratista✓ Objeto del contrato✓ Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación)✓ Valor del contrato (La suma de las certificaciones no debe ser inferior a \$7.000.000)✓ Valor del contrato✓ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.✓ En caso que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de partición de cada uno de sus integrantes.✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando cada en uno de ellos sus plazos y valor individualmente.✓ Concepto del servicio recibido	
<p>Organización del Proponente. El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama• Personal <p>Otros considerados por el proponente</p>	
<p>Información SIIF (No es requisito habilitante) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no</p>	



mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).	
Propuesta Económica Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.	

Propuesta Económica

• **REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y/o servicios suministrados a satisfacción de la entidad y no requiere de anticipo.

9.4 Evaluación

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas, iniciando con aquella que presentó el precio más bajo para establecer el cumplimiento de los requerimientos técnicos y habilitantes, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación o adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

9.5 DECLARATORIA DESIERTA

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.



9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos o más propuestas bajo el criterio anterior, hubieran arrojado un mismo resultado, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 0734 de 2012, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

10. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

En la fecha establecida por esta invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO (Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos	



		impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta			tributarios	
2	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bienes utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X 100%	
3	Jurídico (Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los diseños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.	Mínima	Poco probable	X El adjudicatario debe soportar el 100% del valor	
4	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X 100%
5	Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X 100%	
6	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X 100%
7	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la	Catastrófica	Poco probable	X 100%	



		ejecución del contrato				
8	Técnico	No suministrar el diseño servicio y calidad del mismo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X 100%	
9	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X 100%	

11.1 Riesgos asegurables

- Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.

Para controlar estos riesgos, es conveniente estipular en el cuerpo del contrato, que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado y a su vez se suscriba el contrato con una persona jurídica.

Es necesario aclarar que este contrato por ser de mínima cuantía y la baja probabilidad de presentarse estos dos riesgos, no se considera la posibilidad de solicitar al contratista póliza alguna.

11.2 Riesgos no asegurables

Se considera que los riesgos previsible en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

- Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, en el sentido que alguno de los empleados designados para atender el servicio no pueda cumplir y a su vez el contratista no tenga personal disponible para cumplir con la ejecución del contrato.

11.3 Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:



- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario aclarar que este contrato por ser de mínima cuantía y la baja probabilidad de presentarse riesgos que afecten a la entidad, no se considera la posibilidad de solicitar al contratista póliza alguna.

13. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el arrendamiento de los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 26ª Feria Internacional del Libro de Bogotá.

Se firma por el solicitante del servicio, en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2013.

NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa

Anexo. CDP 5313 de marzo 18 de 2013